

RECTIFICACIÓN DE DECRETO ALCALDICIO.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4366

QUILLON, 1 8 OCT 2019

VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio N° 4.325, de fecha 14.10.2019, que aprueba Trato Directo "Adquisición de formularios de ingresos municipales, Tesorería ":
- FICHA TECNICA Nº 19, emitida por Tesorería Municipal;
- 3. Cotización del Proveedor Litho Formas S.P.A;
- Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
- 5. Ley Nº 19880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, art. 62;
- El Decreto Alcaldicio Nº 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2019;
- Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23.03.2018, que Actualiza y Modifica Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 1.753 de fecha 08.05.2018, que Rectifica y Complementa Decreto Alcaldicio Nº1.133 de fecha 23.03.2018;
- Decreto Alcaldicio Nº 1.791 de fecha 09.05.2018, que Designa Subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica;
- 10. Decreto Alcaldicio Nº 4.100 de fecha 06 .12. 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto Alcalde de la comuna de Quillón;
- 11. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- 12. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º número 8;
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICACONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

- 1. QUE, de acuerdo a la ley Nº 19.880 en su artículo 62 indica "Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo";
- QUE, debido a un error involuntario de digitación, se autorizó la contratación directa por un monto de \$276.080.- al proveedor Litho Formas S.P.A por la "adquisición de Formularios de Ingresos Municipales, Tesorería".-

DECRETO:

- RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N° 4.325, de fecha 14.10.2019, en el párrafo que autoriza el trato directo con el proveedor antes mencionado, debiendo decir: "por la suma de \$285.600.- (doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos)...";
- 2. **DERIVESE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas para gestionar el pago correspondiente;

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

MESTOR CID PEDREROS

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER ALCALDE (S)

TGM/jsr DISTRIBUCION:

DAF

Secretaria Municipal

- Adquisiciones

NICIPAL